



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena

EDICTO No. 049

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA RITA DE LA HOZ BORNACELLI RADICADO 47 001 11 02 001 2018 00613 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: Disponer la **APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR** en contra de Rita de la Hoz Bornacelli, en su calidad de Fiscal 10 Local de Santa Marta, para la época de ocurrencia de los hechos materia de averiguación.

SEGUNDO: Avocar conocimiento del proceso radicado bajo el número **47 001 11 02 001 2018 00613 00**

TERCERO: En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

1º. NOTIFICAR PERSONALMENTE a la funcionaria inculpada la apertura de la presente indagación disciplinaria en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002. Adicionalmente comuníquesele a la funcionaria que puede rendir su versión verbalmente o por escrito.

2º. En caso de que no sea posible notificar personalmente a la Fiscal denunciada, procédase a hacerlo por **EDICTO** por parte de la Secretaría de esta Sala.

3º. Por la Secretaría de esta Corporación, **CERTIFIQUESE** si los hechos aquí investigados han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentra el mismo.

4º. Por la Secretaría de esta Sala, **OFÍCIESE** al Director Seccional de Fiscalías del Magdalena, a fin de que, en el término **IMPRORROGABLE DE CINCO (5) DÍAS** allegue, con destino a las presentes diligencias, **CERTIFICACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS** de la doctora **RITA DE LA HOZ BORNACELLI**, en su condición de Fiscal 10 Local de Santa Marta, indicando si actualmente se encuentra vinculada a la Rama Judicial y qué cargo desempeña, en caso de estar desvinculada se servirá informar las últimas direcciones registradas en su hoja de vida.

5º. Por la Secretaria de la Sala, ofíciense a la Fiscalía 10 Local de Santa Marta, a fin de que, en el término **DE DIEZ (10) DÍAS**, allegue, con destino a las presentes diligencias, **INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO**, paso a paso, del trámite impartido al asunto penal que se adelanta en contra del señor **DIXON DE LA HOZ PARDO**, por el presunto punible de estafa, radicado bajo el No. 4700111020002017-00297 00. Junto con **COPIAS INTEGRAS Y LEGIBLES** de la señalada carpeta.

Adviértase al funcionario correspondiente que es su deber colaborar con la Administración de Justicia, y en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de este Despacho deberán ser suministradas sin dilación alguna.

CUARTO: Informar lo resuelto al Agente del Ministerio Público (reparto), para que se considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 89 y 90 de la Ley 734 de 2002.

QUINTO: Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO**. MAGISTRADO

CONSTANCIA DE FIJACION.- SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO (5:00) P.M.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL